



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Radicación: 8001-23-33-003-**2015-00203-00**
Acción: NULIDAD Y RESDTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EDGAR ALFONSO LOZANO IZQUIERDO
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE REGISTRO Y NOTARIADO

M.P.: CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Florencia, Caquetá, treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016). Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 29 de junio de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 5 de agosto de 2016, a última hora hábil.

RAMON SAENZ ANACONA

Escribiente